

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00963 00
Demandante: NANCY VILLAMIL MORERA.
Demandado: JOSE VICENTE NOVA LOPEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-TOMAR NOTA que el demandado **JOSE VICENTE NOVA LOPEZ.**, fue notificado de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022,² quien dentro del término de traslado guardó silencio.

2.-DESIGNAR como curador *ad litem* de las personas indeterminadas a la abogada **DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO**, c.c. 41.784.205 d de Bogotá y T.P. No. 48.241 C.S.J., quien puede ser localizada en la Calle 12 B No. 8-39 Oficina 211, Edificio Bancoquía de esta ciudad, o en el correo electrónico dcanarete@yahoo.com³ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf 39 exp dig.

² Dto. pdf 38 ibidem.

³ Datos extraídos del proceso 2023-01184 -00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7116c31780c791e46d587d49f149d7eb29d84bf95fcc8bcaef9ce22f0dc2ebc**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>